



Advierten que siguen las impugnaciones, pese a Supremacía

MAYOLO LÓPEZ

La bancada del PAN en el Senado de la República advirtió que la recién aprobada “supremacía constitucional” no neutraliza las varias impugnaciones a la reforma al Poder Judicial.

Los senadores recordaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se encuentra actualmente en proceso de estudio de las reformas constitucionales recientemente aprobadas por la “mayoría ficticia de Morena y sus aliados”, en respuesta a las impugnaciones que han sido presentadas ante el órgano jurisdiccional.

“Por lo tanto, la llamada ‘supremacía constitucional’, que más bien es la pretensión de ejercer una hegemonía por parte de Morena, de ninguna manera anula las impugnaciones a la reforma al poder Judicial, ya que nin-

guna ley debe tener efecto retroactivo”.

El martes próximo, afirmó la bancada blanquiazul, “la Corte tendrá que dar vigencia a la legalidad, garantizando que cada una de las impugnaciones será evaluada de manera rigurosa y objetiva, asegurando así la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía”.

“Los senadores de Acción Nacional expresan su respaldo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con la seguridad de que hará valer el Estado de derecho en nuestro País”, añadió.

Tras ser avalada por más de 17 Congresos locales, el Gobierno federal publicó ayer mismo en el Diario Oficial de la Federación, en su edición vespertina, la reforma de supremacía constitucional, con la cual ya no se podrá impugnar a la Constitución.



Quejas acumuladas

La Corte acordó iniciar el 5 de noviembre la discusión de las impugnaciones presentadas por la Oposición contra la reforma judicial.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

286/2024, promovida la primera por el Poder Ejecutivo de Guanajuato.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

164/2024. Presentada por el PRI.

165/2024. Promovida por el Congreso del Estado de Zacatecas.

166/2024. Planteada por el Partido Movimiento Ciudadano.

167/2024. Presentada por Partido Político Democrático de Coahuila.

■ La controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad fueron turnadas a la ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara, quien publicó su proyecto de sentencia respecto de las impugnaciones.

■ Propuso invalidar la elección popular de Jueces y Magistrados y mantener la de Ministros, integrantes del Tribunal de Disciplina y Magistrados de las salas del TEPJF.